

LA ERMITA DE SAN PEDRO DE TORRECILLA DE CAMEROS

POR

JULIAN CANTERA ORIVE

En una de mis visitas a la simpática villa camerana el entonces Párroco —Arcipreste de Torrecilla, mi buen amigo don Eugenio Ortúzar (q. e. p. d.), me rogó viese la ermita de San Pedro distante unos cuarenta y cinco minutos de la parroquia, ya que deseaba saber el tiempo, al menos aproximado, de su construcción. Le habían dicho que carecía de todo mérito, consecuencia inevitable de no examinar a fondo las cosas. Por otra parte, me acuciaba a mí también el deseo de conocerla, ya que había leído bastante sobre sus vicisitudes históricas y cambios de dominio.

Así, pues, el día 21 de agosto de 1944, acompañado de don Eusebio Fernández, Cura párroco de Islallana y natural de Torrecilla en Cameros, y de D. Félix García Muñoz, vecino de Torrecilla y propietario de una huerta próxima a la Ermita, que figuran en la adjunta fotografía de la fuente de San Pedro, tuve el gusto de inspeccionar detenidamente la ermita y sus deliciosos alrededores.

Salimos de la villa a las dos y media de la tarde y de los dos caminos que a San Pedro conducen, alto y bajo; tomamos el segundo, aunque más largo, por cómodo y poético. Sigue la senda la corriente del río San Pedro, que tiene su origen en la antes citada fuente, y si bien hoy desgraciadamente no son del todo realidad las bellezas de la poesía, que vamos a copiar después, quedan todavía jirones « de amenas sombras de árboles cercados, — sin bullicio de gente, — de trecho a trecho un verdeco prado ».

Para proceder con cierto orden y dar mayor claridad al tema, lo dividiremos en los puntos siguientes :

I.— Situación topográfica. II.—Descripción del edificio. III.—Historia en su primer período: Realengo. IV.—En su segundo período: Posesión de Santa María la Real de Nájera. V.—En su tercer período: Monasterio de Herederos. VI.—En su cuarto período: Posesión de la Real Abadía de N.^a S.^a de Valvanera. VII.—Últimas noticias.

I. Situación topográfica

Vamos a transcribir íntegra una poesía del hijo de Torrecilla en Cameros, el Ilmo. Sr D. Bartolomé Molino, obispo que fue de Tuy, la cual verdaderamente poética, muy parecida a las églogas de nuestro egregio Fray Luis de León, y poéticamente realista, nos releva de ulteriores descripciones, sin perjuicio de añadir alguna aclaración que la complete. D. Bartolomé Molino fue obispo de Tuy de 1583 a 1589 y su poema pasó al folio 111 de un libro en 8.^o impreso en el siglo XVI y titulado *Convite de Oradores*, de donde lo tomó el erudito Cronista de Santo Domingo de la Calzada, D. Ignacio Alonso Martínez. También lo trae D. Vicente Martínez de Pinillos en su libro *Recuerdos para la Historia de N.^a S.^a de Tómalos en Torrecilla de los Cameros*, Salamanca, 1905.

Helo aquí fielmente transcrito :

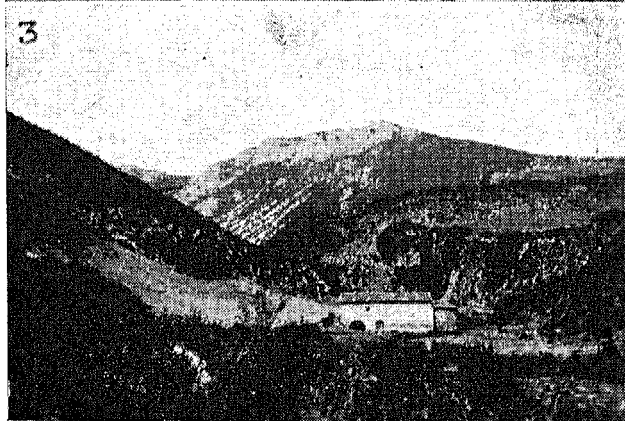
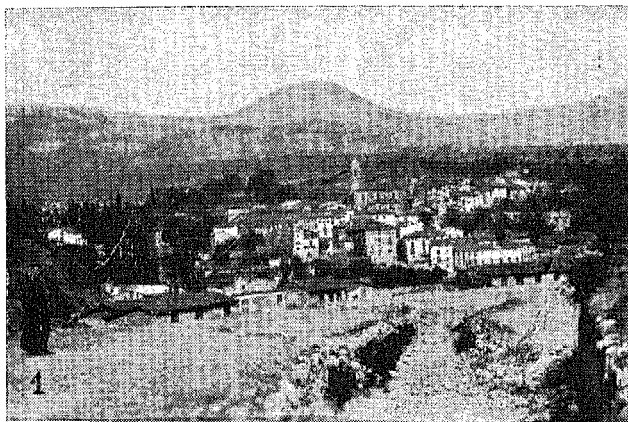
DESCRIPCIÓN

DE

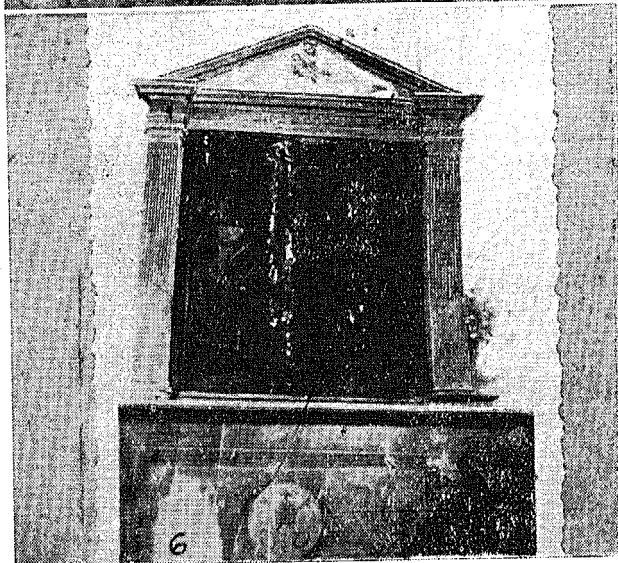
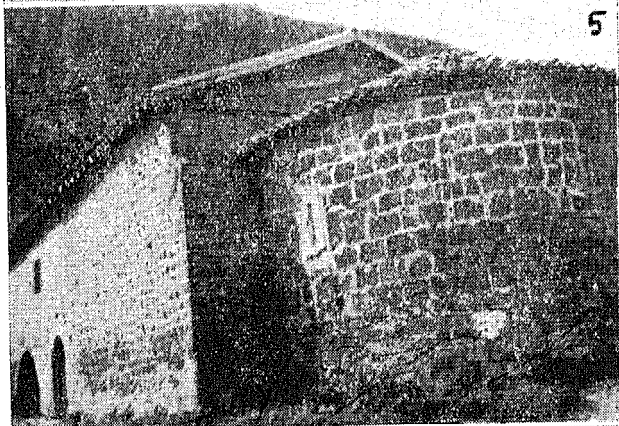
UNA FUENTE QUE SALE DEBAJO UNOS PEÑASCOS
AL PIE DE UNOS ALTOS RISCOS
JUNTO A LA VILLA DE TORRECILLA DE LOS CAMEROS

Su autor, el Ilmo. D. Bartolomé Molino, Obispo de Tuy, y natural de Torrecilla en Cameros

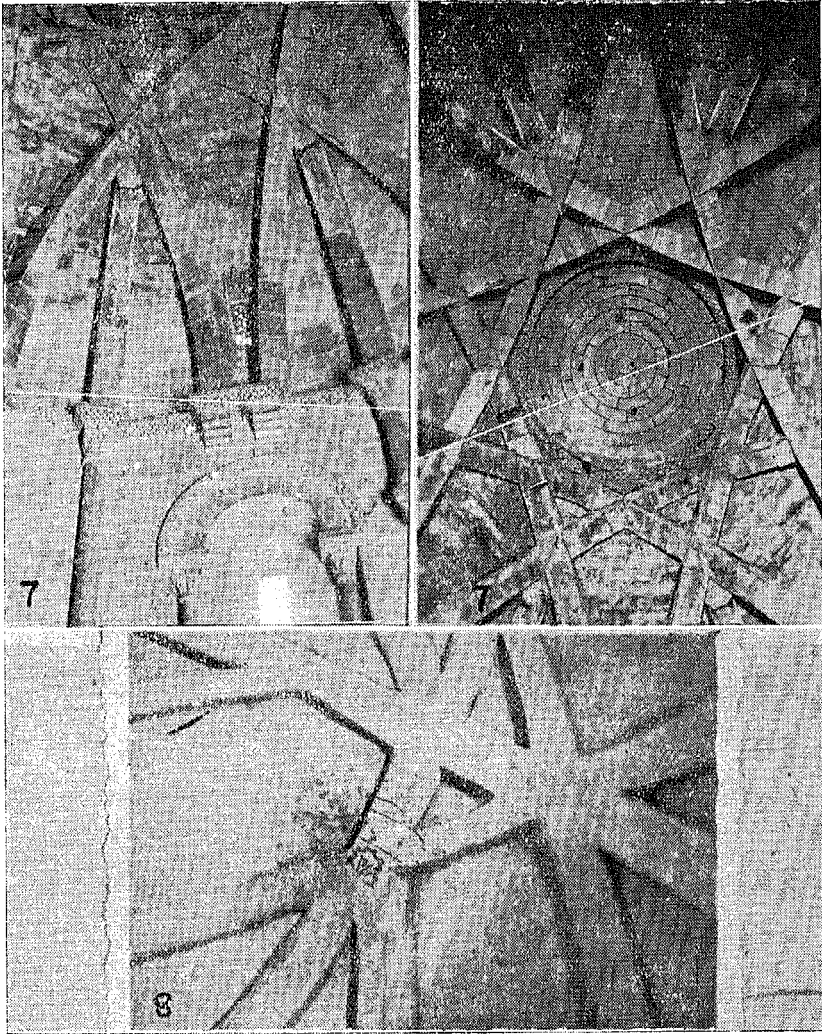
En el fin de Castilla, hacia el Oriente,
están dos riscos grandes, peñascosos,
a la vista fragosos,
el uno de mil árboles cubierto,
desde los pies hasta la ayrosa frente,
no dando al sol del todo el passo abierto
pero de la faxosa pesadumbre
de sus peñas vestido,



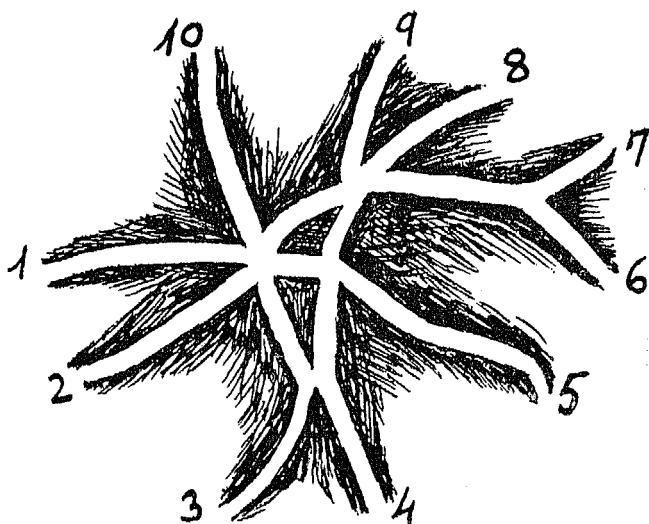
1.--Vista general de Torrecilla. 2.—La fuente de San Pedro. 3.—Vista de los montes que rodean a la ermita de San Pedro.



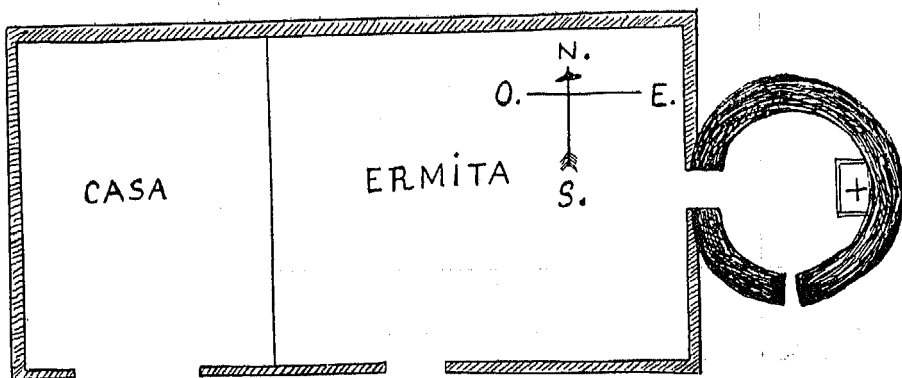
4.—Vista de la ermita con su casa. 5.—Abside circular de la ermita. 6.—Retablo de la ermita de San Pedro.



7.—Entrelazado de nervios en la Capilla del Sepulcro de Templarios en Torres (Navarra). 8.— Entrelazado de nervios de la bóveda semiesférica de San Pedro.



Nervios de la bóveda



Plano de San Pedro

de trecho a trecho un empinado roble
entre piedras nacido,
por mil siglos al viento ofrece inmoble,
y una roca en la cumbre,
a quien parece el ayre estar teniendo,
porque no cayga con sonido horrendo.

Están algo estos riscos divididos,
mas viénense a juntar por el un lado,
haciendo otro collado
que los cerca, un teatro componiendo
con mil vistosas suertes de vestidos,
de la cumbre del cual baxa corriendo,
su hermosura encubriendo,
por entre secretos minerales,
una abundosa fuente,
hasta que al hondo Valle ya llegada
rompe a un peñón la frente,
y assí sale corriendo acelerada
por los hermosos valles,
por donde tuerce el paso caminando,
el un lado y el otro hermozeando.

No hay cristal en las rocas limpio y claro
que al agua de esta fuente se compare;
en ella el que llegare
se podrá ver como en espejo hermoso;
pues su frialdad es un prodigio raro,
que metiendo la mano le es forzoso
aun al más animoso,
sacarla luego al punto, si no quiere
que quede helada y yerta.

Pues qué cosa es mirar las blancas chinas,
por donde, cuando acierta
a caminar, parecen perlas finas;
pues que si detuviere
alguna peña el agua, qué hermosura
que lleva al descolgarse de la altura,

Entre silvestres robles que rodean
a trechos la aménfima ribera,
quien sospechar pudiera
que hallaran allí el alamo engreydo,
y el chopo, y tiemblo hermoso que menean

con sonoro y suavísimo ruydo
su frondoso vestido,
con que hacen fresca sombra al medio día,
donde pasarse puedan
los ardientes calores del estío:
quando tendidos quedan
los miembros fatigados junto al río,
que tal frescura embía,
que en perpetua templanza descansando,
se puede allí dormir y estar velando.

De allí sentado, quién avrá que cuente
el gozo que recibe el que mirando,
los ojos levantando,
viere baxar de encima los oteros
las ovejuelas espaciosamente,
y tras ellas balando los corderos,
los cabritos ligeros
tras sus madres que van por los exidos,
y el pobre pastorcillo
que las va repastando descuydado,
tañendo el caramillo,
saltando alguna vez con su cayado,
de los ricos vestidos
sin memoria y del ceptro y silla de oro,
teniendo su sayal por más thesoro.

Pues que diré si el corazón dessea
hallar algún secreto alojamiento
donde en recogimiento
pueda gozar de Dios, solo, apartado,
sin que nadie le estorbe ni le vea,
hallará en la mitad de un verde prado
un templo fabricado
de duro mármol y devota traza,
donde pueda ofrecer
a Dios el soberano sacrificio,
y el alma entretener
con El en dulce trato y exercicio,
olvidando la plaza
y la conversación y compañía
del falso mundo, que de Dios desvía.

Por dos caminos puede el que quisiere

enderezar aquí del pueblo el passo;
por un collado rasso,
retrato vivo del Calvario santo,
donde halla, el que cansado allí llegare,
dulce reposo de cualquier quebranto:
no sube el otro tanto,
antes costeano va por la ribera
que va haciendo la fuente,
de amenas sombras de árboles cercado,
sin bullicio de gente,
de trecho a trecho un verdecico prado,
hasta que en la ladera
de un risco, de los dos que el sitio tiene,
topa el sendero que del monte viene.

En este solo y apazible suelo,
de tantas excelencias adornado,
propio al que fatigado
del cuydadoso estudio busca un lecho,
donde el camino hallando su consuelo,
como en ancho descanso satisfecho
goze de su derecho,
se vieron algún día los que entraron
en la cuarta carrera
del Cantábrico suelo temeroso,
y viendo esta ribera,
juzgaron su venida por dichosa;
aquí se consolaron
los robles, fuente y peña contemplando
del dulce sitio con su Dios gozando.

Id, canción, con ligero y presto vuelo,
con ánimo constante y esforzado,
que del Spherio suelo
gran parte aveys de andar, y a cada lado
mil contrarios saldrán, mas no os assombre,
que el Clavero del cielo os pone el nombre.

A través del bello poema trasciende la añoranza del Sr. Molino, que recuerda su suelo nativo y acaso consigna detalles de su niñez y adolescencia, junto con la vocación de Dios al estado eclesiástico que sin duda sintió orando en la soledad del templo pequeño y redondo de San Pedro de Torrecilla.

Lo señala en el último verso de su Oda cuando dice :

« . . . mil contrarios saldrán, mas no os assombre (no os espante), — que el *Clavero del cielo* (San Pedro) os pone el nombre ». Fue el Sr. Molino Colegial en el de la Magdalena de Salamanca, en cuya Universidad ocupó las cátedras de Filosofía Moral y de Escoto, pasando después a ser Canónigo Magistral de la Metropolitana de Sevilla hasta el año 1583 en que fue promovido a la Sede episcopal de Tuy.

El « tiemblo » es un álamo temblón o alpino parecido al chopo.

Lo de la frialdad tan extremada del agua y lo de « un templo fabricado de duro mármol » tómesese *cum mica salis* como exageración y licencia poética.

II. Descripción del Santuario

Al noroeste de Torrecilla, al pie de los tres montes que cortan el horizonte y en un llano cubierto de variada vegetación agreste, se levanta este edificio que consta de un ábside completamente circular, de un segundo cuerpo rectangular y adosada a éste una casa habitación con un gran arco de entrada que da la sensación de haber dado cabida a un molino de no muy grandes dimensiones.

La construcción en cuanto al ábside es de sillarejo de piedra de color oscuro; en lo que toda la restante parte exterior deja ver, es de aparejo irregular pero también de piedra blanca y consistente. Una reparación reciente ha dejado sus huellas en la argamasa que rellena las juntas de las piedras, y cuya blancura nítida contrasta con la casi negra superficie del fondo. Un sencillo tejado que se apoya sobre armazón de madera y éste a su vez en una faja o hilera de piedras sobre el muro principal.

El aspecto interior es sumamente sencillito. Penetrando en el cuadrilongo que forma la nave única se aprecia el arco, que abierto en la rotunda deja ver el interior de esta a la luz de la única ventana en aspillera rasgada en la parte meridional del ábside. Colocándonos ya en el centro del círculo, podemos apreciar primero lo perfecto de la construcción, después el asiento que adosado a la pared corre alrededor, y sobre todo, la maravillosa cúpula sostenida por un entrelazado de arcos al parecer irregular y que no responden a ningún plan concertado pero que, si bien se mira, salen intencionadamente de ellos diez nervios que bajando por la pared se desvanecen antes de llegar al suelo.

Su semejanza con los del Sepulcro de Templarios de Torres del Río (Navarra) me incitó a sacar fotografía de los del templo navarro para el fin que después veremos. La cúpula debió estar pintada, quizás al tiempo de poner el retablo, como puede verse en el centro de la fotografía n.º 8 que presenta la bóveda del ábside de San Pedro, a través de la rotura producida por desprendimiento del encalado posterior.

La casa-habitación no tiene nada de particular y hoy sólo se usa para recibir a las autoridades y personas distinguidas, cuando en la ermita se celebra algún acto religioso.

A título de curiosidad vamos a dar las medidas exactas del edificio y cada una de sus partes, Helas aquí :

Del ábside circular :

Eje mayor E. - O. = 4 m. 50 c.

Eje menor N. - S. = 4 m.

Altura = 8 m.

Anchura del asiento = 46 c.

De la obra posterior o nave :

Interior : Largo = 9 m. 30 c.

Ancho = 6 m. 66 c.

Exterior : Largo = 16 m. 22 c. Descontando de estos 16 metros 22 c. los 9 m. 30 c. que son lo largo del interior de la ermita, quedan para la casa habitación : 6 m. 92 c.

De todo lo dicho, se desprenden algunas consideraciones en orden a la antigüedad que es preciso reconocer, por venir además confirmada en los documentos que se aducirán en la historia, en la ermita de San Pedro de Torrecilla. Sin tener la pretensión de que sea un ejemplar de reminiscencias bizantinas o visigodas, ambas con casos de ábside circular, como San Miguel de Tarrasa y San Pedro de Cervera (Lérida), no es descabellado suponerla muzárabe, al menos en la primitiva construcción. Es de notar que tanto en el ábside como en la parte inferior del ángulo del rectángulo adherido, las seis hiladas de piedras del muro se distinguen notablemente de las demás tanto por el color como por la disposición más regular de las mismas, y afortunadamente los que cerraron de blanco las juntas de las de arriba, respetaron la venerable antigüedad de las de abajo. De aquí se deduce que estamos en presencia de un templo cristiano, cuya planta es rectangular con ábside circular de menor anchura y

cuyo eje mayor está perfectamente orientado. ¿Qué más queremos para incluirlo entre los muzárabes del siglo X y posteriormente restaurado, siguiendo la traza primitiva?

Los versos del obispo Sr. Molino :

« En este solo y apazible suelo,
de tantas excelencias adornado,
propio al que fatigado
del cuydoso estudio busca un lecho,
donde el camino hallando su consuelo,
como en ancho descanso satisfecho
goze de su derecho,
se vieron algún día los que entraron
en la cuarta carrera
del Cantábrico suelo temeroso,
y viendo esta ribera,
juzgaron su venida por dichosa:
aquí se consolaron
los robles, fuente y peña contemplando
del dulce sitio con su Dios gozando »,

parecen el eco de una tradición de haber venido aquí algunos que huían de alguna persecución, cosa que conviene a los que en el siglo X venían del sur de España a buscar refugio en el norte.

De todos modos, podemos fijar con seguridad la data de la actual construcción en el siglo XII, si atendemos tanto a la comparación entre la bóveda semiesférica de San Pedro y la de los templarios del Sepulcro de Torres del Río, del siglo XII, como al testimonio documental que explanaremos más adelante.

El retablo lo forma una pintura en tabla que representa a San Pedro en el centro, San Pablo a la derecha y San Silvestre, Papa, a la izquierda, encuadrada en un sencillo pórtico greco-romano de madera con frontón triangular en cuyo tímpano se ve pintada una imagen de la Santísima Virgen con el Niño Jesús.

Por fin, hay allí una imagen moderna en escultura de San Pedro Apóstol adquirida para la ermita el año 1943. Una de madera sin pulir con cuerpo desnudo, a quien llaman San Juan. Otra de un santo que tiene palma en la derecha y su propia cabeza en la izquierda; va vestido de soldado romano y le dicen San Diego. Moderna y buena imagen.

III. Historia en su primer período: Realengo

Me llamó siempre la atención, con gran extrañeza por lo singular del caso, la facilidad con que un edificio, al parecer tan insignificante, cambió de dueño y mucho más todavía cómo pasó de Nájera a Valvanera sin que mediase trato alguno entre los dos célebres monasterios, ni se viese cómo se había desligado del primero para pasar a dominio de particulares. Problema éste último de no fácil solución, pero que, consultando diversos documentos en el Archivo Histórico-Nacional y otros privados, creemos haber aclarado al tratar de San Pedro monasterio de Herederos. Vamos a recorrer ahora su primera época, o sea cuando dependía de los reyes o su familia.

1. *Lunes, 7 de julio de 1029.*—« En el archivo de San Juan de la Peña se ve un instrumento de letra gótica muy antigua y en cuanto podemos entender original. Y dice así: «...ego Onneca vobis Rege Domno Sancio et Regina Domna Muniae... facio hanc cartam pro filationis, ac donationis de meas hereditates quas habeo in territorio de Castella... et in villa Torreciella mean portionem et in balneos hujus territorii meam portionem... ». Esto trae Moret, *Anales del Reino de Navarra* (1). Explicando el mismo Moret la causa de esta donación, dice que « Doña Onneca, o Iñiga de Aybar era madre del infante don Ramiro, hijo natural de don Sancho III el Mayor ». Según esto, doña Iñiga de Aybar tenía parte, o era divisera con la familia real, de la villa de Torrecilla y de los Baños en ella situados, de lo cual hace donación a los reyes en la fecha antes citada. Que tuviese participación en la propiedad real de Torrecilla y Riva los Baños y que los reyes se considerasen ya dueños en este tiempo, se ve claro por los documentos y acontecimientos que siguen, los que demuestran que disponían de todo lo de Torrecilla como propio.

2. *Año de 1035.*—A la muerte de don Sancho III el Mayor heredó el reino de Navarra con todos sus derechos y posesiones el rey don García VI llamado el de Nájera.

Pasó, pues, a su poder nominal y expresamente Torrecilla en Cameros con Riva los Baños, como lo vamos a ver en el documento siguiente, completado por el *Testamento*.

(1) Tomo 9. Tolosa, 1891. Pág. 248, n.º 78.

3. *Lunes, 25 de mayo de 1040.*—Se hizo la donación llamada *Carta de Arras* por el rey don García VI de Navarra, llamado el de Nájera, a la reina doña Estefanía su mujer. En ella dice : « ...ac dulcissima, elegantissima, atque amantissima uxor mea Stephania... Ob inde propter honorem dignitatis et pulchritudinis tue et pro conjugali gratia et procedere consignando, dono et concedo tibi hunc titulum dotis et concessionis ... Senior Fortun Oxoiz cum ipsa tua terra tenet, id est Bechera cum ambobus Camberibus, cum val de Arneto et cum omnibus villis Cantabriensis ». Cita al Señor de la tierra Fortun Oxoiz, que pasa por esta donación a depender de la reina, la cual recibe en propiedad de libre disposición los dos Cameros, como veremos a continuación.

4. *Hacia el año 1066.*—Se da el llamado *Testamento* de la reina doña Estefanía, viuda del rey don García el de Nájera.

« Ego Stephania dei ancilla feci hoc testamentum pro timore mortis mee et remedio anime mee... , divisi *omnia mea* tam mobilia quam immobilia de minimo usque ad maximum... Divisio talis erit inter meos filios... Et domino Ranimiro meo filio. Leza cum suas villas, Soto, et Ciellas, Altizero, et *Torriciella in Cambero*, et Larraga, his cum *suis terminis*... ». La reina viuda doña Estefanía, en la partición que hace de sus bienes entre sus hijos, dispone libremente de Torrecilla en Cameros con sus términos y se la da a su hijo Ramiro. « Es de suponer que todas estas tierras las mandaba D.^a Estefanía a sus hijos por su vida para conservarlos en su esplendor de infantes, pero con regreso a la corona después de su muerte. De haber sido con disposición libre, era desmembrar la mayor parte de la Rioja en detrimento del Rey », dice D. Esteban Oca (1). Véase, sin embargo, el notable documento siguiente en el que el Infante don Ramiro, hijo de los reyes don García y doña Estefanía, dispone libremente de Torrecilla y la da al monasterio de Santa María la Real de Nájera; pues si en el acto interviene con su presencia el rey de Castilla don Alfonso VI, es únicamente confirmando la donación.

5. *Domingo, 18 de abril de 1081.*—Donación que hace el anteriormente citado Infante don Ramiro al monasterio de Santa María la Real de Nájera de « la villa que se llama Torrecilla con todo su territorio y en la misma villa unas casas de Lope Oriol

(1) *Recuerdos de Cameros*, Logroño, 1915, p. 60.

con la condición de que ni él ni su descendencia pueda comprar, pignorar, o rotular, heredad alguna que pase de cuatro cahices de trigo de sembradura ».

« Ego Ranimirus filius Garsie Regis et Stephanie Regine... Dono atque offero per remedium anime mee atque requie Parentum meorum Garsie Regis, vel Matris mee Stephanie Regine, necnon et per salutem Domini mei Aldefonsi Regis... Domun Beate Dei Genitricis Marie, que sita est in Najarensi Urbe, trado et concedo Villa que dicitur *Torreciella ab omni integritate*, Et in illa Villa unas Casas a Lope Ariol, tali foro, et tali tenore quod non habeat ille Lop Ariol nec sua generatio potestatem nec libertatem emere, vel subpignoraré, vel presurare aliquam hereditatem nisi quantum seminet quatuor Kafices de tritico... Et dono et concedo... Leza, et Oriemo, et Rivafrata, et Villam Oriam, et Sanctam Mariam de Baraza et ecclesiam Sancte Crucis, et Trebiliano, et Tregollantes cum totis suis terminis et pertinentiis... Regnante Aldefonso Rege de Sancto Jacobo de Galicia usque in Kalaforra... Ego Aldefonsus gratia Dei Rex confirmo ».

Y con esto termina el realengo de Torrecilla y su jurisdicción pasando a ser de abadengo. Es don Ramiro quien dispone libremente en vida; y como nota curiosa se dice « reinar don Alfonso VI desde Santiago de Galicia hasta Calahorra », confirmando la donación como el más cualificado de los presentes, el primero.

En resumen: para la historia de este primer período se deduce de los documentos anteriores que Torrecilla en Cameros, con todo cuanto le pertenecía, era del Real Patrimonio, e incluso hubo parte de este tiempo en que estaba la villa dividida entre la real familia (1). Esto hace que los reyes o miembros de la familia real ejerciesen sobre ella y su territorio, no el dominio real propiamente dicho, sino la propiedad particular y directa, como podía ejercerla cualquier propietario o dueño de sus fincas.

IV. Segundo período: Posesión de Santa María la Real de Nájera

1. *Toledo, 30 de julio de 1158.*— Por ser éste el primer documento que hemos encontrado reconocer oficialmente la

(1) Documento 1.º

dependencia de Torrecilla en Cameros del monasterio de Santa María la Real de Nájera, habiendo pasado ya setenta y siete años desde la donación de don Ramiro, vamos a copiarlo íntegro de su original, un pergamino de 450 mm. de altura por 620 de anchura, escrito en letra galicana y muy bien conservado. Dice así: «... Ego Rex Sancius dei gratia domini Aldefonsi illustris imperatoris filius, facio cartam donationis et textum scripture firmitatis et confirmationis deo et beate Marie de Naira, et tibi Raimundo ejusdem ecclesie instanti priori, et omnibus sucesoribus tuis et monachis ibi deo et beate marie servientibus, de villa que dicitur genestares, que est juxta *villam vestram*, que vocatur *Torrecellam de cambero*. Ut ab hac die habeatis predictam villam et possideatis vos et successores vestri, tam presentes quam futuri jure hereditario in perpetuum. Ita namque do et concedo vobis eam cum ferris, vineis, et montibus, rivis, piscariis ac fontibus defesis, pratis et pascuis, ingressibus et regressibus, et cum terminis et directuris eidem ville pertinentibus ubicumque fuerint, ut serviant ecclesie Naiarensi, ad honorem dei et beate genitricis dei marie. Et hoc facio pro remedio anime mee, et mulieris mee venerabilis Regine domine Blangue, bone memorie, quam in predicta ecclesia Naiarensi sepelire feci, et ut memoria aniversarii mei semper in unoquoque anno habeatur, et ibi perpetuo celebretur... Facta carta sub ERA M.^a C.^a LXXXV.^a VI.^a, in TOLETO III^o Kalendarum augusti, anno quo idem Rex Sancius convenit cum Comite barchinonensi apud chantavos... (siguen las confirmaciones).

Al hacer donación el rey don Sancho III, el Deseado, de Castilla, de la villa de Nestares en Cameros al monasterio de Santa María la Real de Nájera, dice al prior y monjes que dicho Nestares «está cerca de *vuestra villa* llamada *Torrecilla del Camero*», reconociendo así el dominio monacal sobre la misma. La declaración del reconocimiento de propiedad vuelve a hacerla su hijo don Alfonso VIII el de las Navas en el documento siguiente.

2. *Belorado, lunes 21 de julio de 1175.* Confirmación del rey don Alfonso VIII de la donación hecha por su padre el rey Sancho III el Deseado, de la villa de Nestares al monasterio de Santa María la Real de Nájera. En el documento se dice: «... de villa que dicitur Genestares, que est juxta *villam vestram*, que vocatur *Torrecella de cambero* ».

3. *Año 1177, repetición de otro de 14 de marzo de 1175.*

Lo tomamos de una copia auténtica sacada del original y signada por el Escribano de la Audiencia de Valladolid D. Luis del Marmol el día 21 de agosto de 1494. Va extendida en tres hojas de pergamino con otras dos de cubierta de 310 mm. X 210 mm. En ella se advierte que el original fue presentado por el P. Fr. Pedro Sánchez de Anguiano, monje del monasterio de Nájera, y estaba escrito en pergamino de cuero y sellado con un sello de cera amarilla pendiente de unas correas de cuero. Lleva también traducción castellana. En estos documentos el rey don Alfonso VIII el de las Navas de Tolosa confirma a Santa María la Real de Nájera todas las donaciones —que especifica muy por menudo— hechas por « el rey Alonso de feliz memoria » (Alfonso VI, 1072-1109), « el emperador Alonso mi abuelo de buena memoria » (Alfonso VII, 1126-1157), y « el rey Sancho mi padre » (Sancho III, 1157-1158) sus predecesores.

Es notable e interesante esta confirmación porque se hace mención nominal y expresa de «*San Pedro de Torrecilla* con la misma villa y toda su jurisdicción». Como por otra parte la confirmación alcanza a los tiempos del rey don Alfonso VI, no es aventurado hacer llegar por lo menos hasta allí la existencia de la ermita o sea a la segunda mitad del siglo XI. «... Item *Sanctum Petrum de Torrecella* cum ipsa villa et omni sua hereditate. Sanctum Iulianum de Soiola cum ipsa villa et omnibus suis pertinentiis. Sanctam Mariam de Valcornia in Gronio...». En el documento que sigue se descubre un incidente que duró varios años y que se resolvió a favor del monasterio de Santa María la Real de Nájera. Aprendemos también lo mucho que el monasterio sentía desprenderse de las *iglesias* de Torrecilla, cuya posesión defendió con singular tesón no sólo contra el rey, sino contra los obispos de Calahorra, que naturalmente pretendían ejercer en ellas su pastoral jurisdicción, pero los monjes salieron siempre vencedores en los pleitos.

4. *Villanueva de Arlanzón, 19 de abril de 1179.* Donación del rey don Alfonso VIII, el de las Navas, a Santa María la Real de Nájera de la villa de Valluércanes a cambio de la villa de Torrecilla en Cameros, que le entrega dicho monasterio el cual se reserva para sí el dominio de *las iglesias*; con esto San Pedro sigue perteneciendo a Nájera.

«... Dono et concedo deo et sancte marie de Nazera... villam meam que vocatur Vallorcanes... pro *villa vestra* To-

řrezella de Cambero, quam accepi a vobis in concambium, řservatis vobis ejusdem ville de Torreziella *ecclesiis* et retentis cum omni jure earum ecclesiarum prout eas prius habebatis...». Una vez adquirida la posesi3n de Torrecilla, el rey la cede a don Diego Jim3nez por cambio que deshace en el documento siguiente. No afecta a San Pedro.

5. *San Mart3n de Albelda, 13 de octubre de 1179.* El rey don Alfonso VIII, el de las Navas, declara nulo el cambio de Torrecilla hecho con don Diego Jim3nez, as3 como la donaci3n de Treguajantes hecha al mismo don Diego. «... concambium de *turrezella* quod cum didaco exemeniz, quondam vassallo meo, priore Naiarense non consentiente et universo ejusdem capitulo palam contradicente feceram, in irritum penitus reduco. Similiter donationem de Treguaiantes de camero veteri quam prior hugo non dandam Didaco semeniz peractam rationem dederat, ad nihilum revoco et cassandam prorsus, adjudico. Has utique duas villas prefatas, videlicet *turrezellam* et treguaiantes... dono et concedo deo et monasterio sancte Marie de Naiara... sicut antea possideatis...».

Sin embargo, como veremos en el documento siguiente, tard3 bastante tiempo a realizarse esta nulidad del cambio, puesto que se hace despu3s de muerto don Diego (1187) y por compra a su viuda doña Guiomar (Jer3nima) de la villa de Torrecilla en Cameros, que ante la perseverante insistencia de los monjes el rey devuelve a Santa Mar3a la Real de Nájera.

6. *Palencia, 22 de febrero de 1197.* El rey don Alfonso VIII el de las Navas compra a doña Guiomar, viuda de don Diego Jim3nez, por dos mil aureos (1) la villa de Torrecilla y la devuelve al monasterio de Santa Mar3a de Nájera. «... quoniam illicite accepi a Monasterio B. Marie de Naiara quandam Villam nomine *Torrecillam*, quam dedi Didaco Xemeniz et uxori sue Domne Guiomar. Processu vero temporis defuncto jam eodem Didaco Xemeniz, recognoscens in hoc erga Deum ejusque Genitricem me graviter deliquisse, penitentia ductus proponens illud quod minus licite ac presumptuose egerat ad condignam emendationem et congruam satisfactionem deducere, emi a predicta domna Guiomar pro duobus mil-

(1) Moneda antigua de oro equivalente a 12 reales; por tanto, en 24.000 reales.

libus aureorum prenominatam Villam *Torrecillam* et reddidi eam supradicto B. Marie Monasterio Najerense... ».

Y con esta devolución de Torrecilla en Cameros al monasterio de Santa María la Real de Nájera, en manos de su prior don Jimeno, por el rey don Alfonso VIII, se desvanece la noticia del dominio de este monasterio sobre Torrecilla y, en concreto, sobre la ermita de San Pedro, la cual el año 1241 aparece en poder de particulares y desde ese año pasa por donación de los mismos al Real Monasterio de N.^a S.^a de Valvanera. Procuramos aclararlo, dentro de lo que nos es posible, en la sección siguiente.

(Continuará)

